

RESOLUCION Nº 0228 NEUQUEN, 1.8 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 9835-M-12 y la solicitud Nº 39447 Serie D, mediante la cual se gestiona la contratación del servicio de ocho camiones cisterna para prestar el servicio de transporte y distribución de agua potable, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1098 de fecha 5 de Noviembre de 2012 obrante a fs. 48/50 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 8/2012, con fecha de apertura de ofertas para el día 22 de Noviembre de 2012 a las 10:00 horas, prorrogada, mediante Resolución Nº 0727 de fecha 12 de Noviembre de 2012, para el día 30 de Noviembre de 2012 a la misma hora;

Que a fs. 69 luce el Acta de Apertura del llamado

referenciado;

Que a fs. 262/263 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando preadjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 265/271 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 35 DACCyDP/13 sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a las firmas OLMI S.R.L.: 1) fotocopia del Contrato de ART suscripto con la firma Asociart S.A. Art., donde consten los chóferes: Angelo Jesús Nelsón, Olivares Raúl Sebastián, Casanova Raúl Alberto Y Gallardo Horacio Joel, 2) Fotocopia de Contrato/s de ART del personal que se desempeñará como ayudante para cada una de las unidades, 3) Fotocopia de la licencia de conducir vigente del Sr. Angelo Jesús Nelsón, 4) Anexo III con firma certificada ante Escribano Publico, por el cual el Sr. Olivares Venegas Roberto Francisco autorice la presentación a la presente compulsa de las unidades dominio GTK 120 y GTK 121, 5) Fotocopia del último recibo de pago de patente de rodados de las unidades: GTK 120, FMO 768, FMO 769 y GTK 121, 6) Nota autorizando "la colocación de equipos GPS a cada unidad y su posterior devolución finalizado el servicio", 7) Fotocopia de los titulos del automotor completos de las unidades dominio GTK 120, FMO 768, FMO 769 y GTK 121 y SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS: 1) Fotocopia del Contrato de ART Póliza Nº 177675 suscripto con la firma QBE Argentina ART S.A., donde consten los chóferes: Trotta Rubén, Baigorria Santos Daniel, Aguirre Cristian Ruben Y Cordoba Victor, 2) Fotocopia del Contrato de ART del personal que se desempeñará como ayudante para cada una de las unidades, 3) Fotocopia del último recibo de pago de patente de rodados de las unidades: EKM 936, EKM 937, DYN 841 y FOW 078, 4) Anexo III con firma certificada ante Escribano Publico, por el cual la Sra. Bravo Alcaide Sonia autorice la presentación a la presente compulsa de la unidad dominio EKM 937, 5) Fotocopia de la Póliza de Seguro del Automotor vigente y último recibo de pago de la misma, 6) Nota autorizando "la colocación de equipos GPS a cada unidad y su posterior devolución finalizado el servicio";

Que a fs. 301/319 el señor Subsecretario de Mantenimiento Vial y el señor Secretario de Servicios Urbanos, mediante Nota Nº 025/2013, solicita dejar sin efecto la presente compulsa de acuerdo a la cláusula 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, prorrogar la Licitación Pública Nº 10/2011 – Orden de Compra Nº 2698/2011 a nombre de la firma OLMI S.R.L., bajo la Solicitud 40978/D, prorrogar la Compra Directa Nº 1789/2011 – Orden de Compra 79/2011 a nombre de la firma OLMI S.R.L., bajo la Solicitud Nº 40981/D y contratar en forma directa a la mencionada firma, bajo la Solicitud Nº 41009/D, en virtud de inconvenientes surgidos en la prestación del servicio por parte de la firma SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS y la conveniencia económica a los intereses municipales que implica efectuar per percentario del servicio por parte de la firma SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS y la conveniencia económica a los intereses municipales que implica efectuar per percentario del servicio por parte de la firma SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS y la conveniencia económica a los intereses municipales que implica efectuar per percentario del servicio por parte de la firma SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS y la conveniencia económica a los intereses municipales que implica efectuar per percentario del servicio por parte de la firma SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS y la conveniencia económica a los intereses municipales que implica efectuar per percentario del servicio por parte de la firma servicio per per percentario del servicio per percentario del servi

CT. SEMASSIO CARLOS E.
DIREC. GRAY. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARADE HACIEMOA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVEN:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública Nº 8/2012 tramitada para la contratación ----- de ocho camiones para prestar el servicio de transporte y distribución de agua potable, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante Nota Nº 025/2013 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°) DAR POR FINALIZADAS las actuaciones correspondientes al Expediente OE N° 9835-M-12, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) NOTIFICAR a las firmas adquirentes de los pliegos licitatorios de la Licitación Pública ------------------------ Nº 8/2012, lo resuelto en la presente.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ------ Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA SANFILIPPO



Fecha .. 271 .. 0. 312013

ON SERASSIO CARLOS E.
OMRE. GRAL DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETAGIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN